MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497078
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 22 de Agosto de 2022

DECRETO Nº 64/2022

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Juana Mabel Bustos, DNI 14.668.900, de fecha 19 de agosto de 2022 y la Resolución Serie "W" N° 003685/2022 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, que forman parte integrante de la presente como Anexo I;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a *la nota mencionada en visto la Sra. Juana Mabel Bustos solicita: la "RENUNCIA VOLUNTARIA E INDECLINABLE al cargo que desempeñe hasta la fecha en la Municipalidad como empleada de la planta permanente categ. 15, debido a que por resolución Serie "W" N° 003685/2022 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Córdoba de fecha 08/08/2022 a partir del 22/08/2022 hago uso del beneficio previsional. Solicito la BAJA correspondiente para ser presentada al organismo Previsional"*

Que, a través de la misma se dispone acordar a la Sra. Juana Mabel Bustos, DNI 14.668.900, CUIL N° 27-14668900-6, JUBILACIÒN ORDINARIA conforme a la Ley N° 8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Que, de acuerdo a lo determinado en el art. 1° y 2° de la Resolución mencionada en visto, se establece el mes de Junio del año 2022 como mes base para la determinación del haber inicial.

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA:

ARTICULO 1°: **DESE DE BAJA** en forma definitiva al 22 de Agosto del año 2022, a la Agente Municipal el Sra. **JUANA MABEL BUSTOS**, DNI 14.668.900, CUIL N° 27-14668900-6, perteneciente a la Planta de Personal Permanente categ. 15 de esta Municipalidad, en razón de que, por medio de la Resolución mencionada en Visto del presente, le ha sido acordada la JUBILACIÒN

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Scanned with CamScanner

ORDINARIA de la Ley N° 8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

ARTICULO 2°: PROCÉDASE a remitir copia del presente a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y al Agente Interesado.

ARTICULO 3°: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO

Scanned with CamScanner

Obispo Trejo, 19 de Agosto de 2022

Señora Intendente Municipal
Silbia Lorena Mansilla
Municipalidad de Obispo Trejo
S_____/_____D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los fines de presentar mi RENUNCIA VOLUNTARIA E INDECLINABLE al cargo que desempeñe hasta la fecha en esta Municipalidad como empleada de Planta Permanente Categ. 15, debido a que por Resolución Serie "W" N° 003685/2022 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Córdoba de fecha 08/08/2022, por lo que a partir del 22 de Agosto de 2022 hago uso del beneficio previsional. Solicito la BAJA correspondiente para ser presentado al Organismo Previsional.

Agradezco a Ud. y por su intermedio a todos los compañeros de trabajo en estos años compartidos y le deseo muchos éxitos en su gestión.-

Saludo Atte.

JUANA MABEL BUSTOS

DNI 14.668.900

RECIBIDO
19 AGO 2022

ANEXO
I

Scanned with CamScanner